

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Revista de Clases Pasivas

Debiéndose efectuar la revista anual de las Clases Pasivas de la provincia en el año actual, por el presente se pone en conocimiento de los señores jubilados, viudas y huérfanos que cobran sus haberes por la Caja de esta Diputación Provincial, que el acto de la revista se verificará durante todo el mes de abril próximo, ante la Intervención General de Fondos de la Corporación, en esta Casa-Palacio, calle de Velázquez, núm. 89, todos los días laborables, de diez a doce, en la forma siguiente:

Al acto de la revista se presentarán los interesados personalmente, con su cédula corriente, título y fe de vida, librada con posterioridad a la fecha de este aviso.

Los que residiendo en esta capital no pudieran presentarse por imposibilidad física, lo manifestarán por escrito al señor Interventor, acompañado de cédula, título, fe de vida, y certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad.

Los que residieran fuera de esta capital pasarán la revista ante la Alcaldía de la población donde se encuentren, remitiendo certificado de haber pasado la revista antes del día 15 de mayo del corriente año, acompañado de su fe de vida, y caso de no poderla pasar personalmente, la certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad física que se lo impidiera.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los interesados para los efectos legales.

Madrid, 14 de marzo de 1945.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

(G.—3.543)

Inspección Provincial de Trabajo

Circular sobre la Memoria Anual de los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo

De acuerdo con las normas dictadas por esta Dirección General, han sido enviadas las Memorias Anuales redactadas por los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo, constituidos en diferentes ramas industriales, en las cuales se refleja la labor por ellos realizada durante los años 1942 y 1943.

Dictada la Orden de 21 de septiembre de 1944 (B. O. del E. de 30 de dicho mes), sobre creación obligatoria de los Comités de Seguridad en diversas industrias y las normas para su organización

de 4 de octubre de dicho año, el artículo 5.º de la citada Orden señala expresamente la obligación de tales organismos de enviar antes de 1.º de marzo de cada año, por duplicado, a la Inspección de Trabajo de la provincia, una Memoria resumen de su actividad en el año precedente, así como las estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales, confeccionadas de acuerdo con la Orden de 16 de enero de 1940 (B. O. del E. de 29 de dicho mes) y demás disposiciones sobre el particular.

Si bien durante los años 1942 y 1943 la casi totalidad de los Comités de Seguridad han redactado y enviado sus Memorias Anuales, algunas de éstas no se han ajustado en la confección de estadísticas de accidentes a lo señalado en la expresada Orden de 16 de enero de 1940, redactando cuadros estadísticos en desacuerdo con los modelos oficiales, dejando de calcular los índices de frecuencia y de gravedad o calculando éstos erróneamente, sin atenderse a la definición que de los mismos indica la mencionada Orden.

Se hace preciso, por tanto, recordar a todos los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo la obligación que tienen de dar cumplimiento a la Orden de 21 de septiembre de 1944, en lo referente a la Memoria Anual, en la cual deberá figurar, además de una descripción de la labor realizada, los cuadros estadísticos de accidentes y enfermedades profesionales, teniendo presente para su confección la tan repetida Orden de 16 de enero de 1940 y la de 31 de julio de 1944 (B. O. del E. de 1.º de septiembre), sobre declaración obligatoria de las enfermedades profesionales.

De tal forma, es de esperar que las Memorias correspondientes al pasado año 1944, resulten documentos plenos de interés—conforme lo han sido diversas Memorias presentadas en años anteriores—que permitan apreciar la labor tan estimable que las empresas, a través de estos Comités, vienen realizando en prevención de accidentes e higiene del Trabajo, así como realizar una divulgación de lo más destacado de ellas y de los datos estadísticos, que harán posible efectuar estudios comparativos entre industrias y trabajadores similares.

(G. C.—876)

Parque de Intendencia de Madrid

ANUNCIOS

Este Parque admite ofertas para el suministro de carne en canal de ganado vacuno y lanar a los Cuerpos del Ejército, Hospitales y Economatos

militares de esta guarnición, por lo que se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles efectuar dicho suministro, que a partir del día de la publicación de este anuncio, hasta el día 18 del mes actual, a la una de la tarde, se recibirán pliegos de dichas ofertas en las oficinas del Detall de este Parque, Pacífico, 36, todos los días laborables, de doce a una, en cuyas oficinas podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas y legales.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, o a prorrato, si fueran varios.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

(G. C.—874) (O.—7.586)

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por gestión directa de artículos no intervenidos para las necesidades del mismo, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles, que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio y hasta el día 20 del mes actual, a las doce de la mañana, se admiten ofertas todos los días laborables en la Jefatura del Detall de este Parque, donde podrán enterarse de las condiciones técnicas y legales, así como de las cantidades de artículos a adquirir.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

(G. C.—875) (O.—2.587)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 1

REVISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Reclutamiento en relación con la segunda revisión de los mozos de los reemplazos de 1942 y 1944, declarados excluidos temporales y prórrogas de primera clase, esta Junta se reunirá para realizar las expresadas operaciones en las días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

CUADRO DE SESIONES QUE COMENZARA A LAS DIEZ HORAS

Mes de abril.

Día 4.—Distritos del Centro, Hospicio y Palacio.

Día 7.—Partidos judiciales de San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Navalcarnero.

Día 10.—Partido judicial de Chinchón y pueblo de Vallecas.

Día 13.—Partido judicial de Alcalá de Henares (excepto Vallecas).

Días 17 - 20.—Prórrogas de primera clase (fallos de expedientes).

Día 24.—Incidencias en general y mozos de provincias alistados en Cajas de numeración impar.

Observaciones.—Los familiares de los mozos que tienen concedida prórroga de primera clase, con falta de aptitud para el trabajo, se presentarán a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes. Asimismo los señores Alcaldes remitirán a esta Junta, antes del día 10 de abril, todos los documentos acreditativos de los individuos que disfrutan prórroga de primera clase, que acrediten continúan con derecho a seguir disfrutando los beneficios de la ya citada prórroga.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Coronel Presidente, Luis Izquierdo.

(G. C.—872)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 2

REVISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 del vigente Reglamento de Reclutamiento, en relación con la segunda y última revisión de los mozos del reemplazo de 1942 y primera del reemplazo de 1944, declarados Servicios Auxiliares y excluidos temporales por lo que respecta al reemplazo de 1942, y excluidos temporales por lo que respecta al reemplazo de 1944, así como las prórrogas de primera clase de los dos reemplazos citados, esta Junta se reunirá para realizar las expresadas operaciones en los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

CUADRO DE SESIONES QUE COMENZARA A LAS DIEZ HORAS

Mes de abril.

Día 4.—Pueblos del partido de Getafe.

Día 10.—Distrito de Latina.

Día 16.—Distrito de la Universidad.

Día 25.—Distrito del Congreso.

Mes de mayo.

Día 4.—Distrito de la Inclusa.

Día 14.—Incidencias de distritos y pueblos del partido de Getafe.

Día 21.—Mozos de provincias residentes en esta capital, pertenecientes a Cajas de Recluta de numeración par.

Observaciones.—Los familiares de los mozos que tienen concedida prórroga de primera clase, con falta de aptitud para el trabajo, se presentarán a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes. Asimismo los señores Alcaldes remitirán a esta Junta, antes del día 10 de abril, todos los documentos acreditativos de los individuos que disfrutan prórroga de primera clase, que acrediten continúan con derecho a seguir disfrutando los beneficios de la ya citada prórroga.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Coronel Presidente (firmado).
(G. C.—873)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

El «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 5 de marzo actual, publica anuncios de concurso-subasta para la construcción de 67 Viviendas protegidas, un Grupo escolar, seis Viviendas para maestros y siete Viviendas protegidas más, acogiendo al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

La apertura de sobres tendrá lugar en este Excmo. Ayuntamiento, a las once horas del próximo día 4 de abril.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Alcalá de Henares, 6 de marzo de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—879) (O.—2.588)

TORREMOCHA DE JARAMA

Expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de créditos en Secretaría, se admiten reclamaciones en quince días.

Torremocha, a 6 de marzo de 1945. El Alcalde, M. Hernanz.
(G. C.—881) (O.—2.589)

VALDEMORO

Las Cuentas de ordenación, depositaria y administración de fondos municipales, correspondientes al pasado ejercicio de 1944, acompañadas de los documentos que las justifican, aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de ayer, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de que por los habitantes del término puedan formularse por escrito, durante el expresado plazo de su exposición y los ocho días subsiguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 579 del Estatuto municipal, en relación con el 26 de su Reglamento de Hacienda.

Valdemoro, 7 de marzo de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—883) (X.—4.080)

PERALES DE TAJUÑA

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 de diciembre de 1944, la Ordenanza del Repartimiento general de Utilidades, para nutrir en parte el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1945, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y entidades interesadas, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 322 del Estatuto municipal y demás disposiciones concordantes.

Perales de Tajuña, 10 de febrero de 1945.—El Alcalde, Carlos García.
(G. C.—884) (X.—4.077)

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1944, se halla expuesta al público en la Secretaria

ria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 10 de febrero de 1945.—El Alcalde, Carlos García.
(G. C.—885) (X.—4.076)

AMBITE

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1944, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Ambite, 6 de marzo de 1945.—El Alcalde, Eduardo Torres.
(G. C.—887) (X.—4.075)

BUITRAGO

El proyecto de clasificación de cañadas de este término, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Buitrago, 7 de marzo de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—880) (X.—4.078)

VILLA DEL PRADO

Formado el apéndice al Padrón de habitantes de este Municipio, como rectificación al mismo, referido al día 31 de diciembre de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Villa del Prado, 6 de marzo de 1945. El Alcalde, R. Reguilón.
(G. C.—886) (X.—4.074)

PARACUELLOS DE JARAMA

Habiendo sido presentadas las cuentas de liquidación del Presupuesto ordinario del año 1944, por el presente quedan expuestas en la oficina de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo formularse las observaciones y reparos que procedan contra las mismas.

Paracuellos de Jarama, 3 de marzo de 1945.—El Alcalde, P. A. (firmado).
(G. C.—882) (X.—4.079)

Audiencia Territorial de Madrid

Se hace saber: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los expedientados que a continuación se relacionan, se ha dictado auto de sobreseimiento sin declaración de responsabilidad, en virtud del cual han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo en bienes de la propiedad de dichos encartados, en cuanto a sus respectivos expedientes se refiere.

Relación que se cita

Isidro del Pozo García, vecino de Loeches. Expediente núm. 14/44.

Juan Ruiz Martínez, vecino del Puente de Vallecas. Exp. núm. 16/44.

Antonio Pizarro Martos, casado, militar, hijo de Juan y Matilde, natural de Linares (Jaén), y vecino de Camarma de Esteruelas. Expediente núm. 93/44.

Tomás Caballero Ayala, casado, jornalero, natural y vecino de Loeches. Expediente núm. 19/44.

Pablo Galán Moreno, casado, vaquero, vecino de Alcalá de Henares. Expediente núm. 50/44.

Celestino Díaz Moracho, vecino del Puente de Vallecas. Expediente número 126/44.

Lucio Heras de López, soltero, campesino, natural y vecino de San Fernando. Expediente núm. 23/44.

Germán García López, casado, labrador, hijo de Mariano y Juliana, natural y vecino de Olmeda de la Cebolla. Expediente núm. 74/44.

Diego Pérez Pérez, natural de Cartagena, casado, hijo de Diego y de Apolonia. Expediente núm. 94/44.

Maximino Doñoro Lozano, casado, natural y vecino de Corpa, fallecido. Expediente núm. 75/44.

Armando Fernández San Martín, casado, ajustador, natural de Trubia. Expediente núm. 89/41.

Miguel García Marjaliza, militar. Expediente núm. 117/44.

Juan Diego Narros, casado, militar. Expediente núm. 119/44.

Saturnina Hernández Crespo, vecina del Puente de Vallecas. Expediente número 122/44.

Madrid, a 26 de febrero de 1945.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Presidente (firmado).
(G. C.—858) (B.—25.719)

Don José Valverde, Secretario de Sala de esta Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política instruidos contra los inculcados que más abajo se detallan, se ha dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas auto decretando el sobreseimiento de dichos expedientes, sin declaración de sanción, en virtud del cual los expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes; lo que se hace saber por el presente edicto, para que, sin más requisitos, les sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre los mismos.

Y para que conste, y publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, en Madrid, a 3 de marzo de 1945.—El Secretario, José Valverde.

Relación que se cita: Federico Povedano Rosado, Pedro Soria Álvarez.
(G. C.—878) (B.—25.755)

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que más abajo se relacionan, se ha dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas auto de sobreseimiento, en virtud del cual los inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes; lo que se hace saber por el presente edicto, para que, sin más requisitos, les sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre los mismos:

Relación que se cita: Pablo González Fernández, Ricardo San Juan Llosa, José Gutiérrez Álvarez, Vicente Sanz García, Antonio Medina López, Gabriel García Sánchez, Simona Lucas Rodríguez, Abilio Duarte y Ansorena, Roberto García Hernández, José Rodríguez López, Angel Crescente Muñoz, Eduardo Suárez Morales, Miguel Sánchez, Agustín Andrés Lorenzo, Ricardo Villamayor Brotín, Diego Amell Martínez, Eduardo Barea Bidosoa, Constantino Neira Valle, Marcelino Quirós Alzueta, Leoncio Martín Grande, José Hernández Labarga, Manuel García Ruiz, Julia Moreno Tabares, Jorge Carrillo Candela, Angel Rodríguez Martín, Francisco Gómez del Pozo, Isabel Martín Rubio, Antonio Espejo Blas, Marcelo Martín Gallego, Carlos Lorenzo Viralles, Francisco Navas Ruiz, Miguel Rivera Navarro, Juan García Bernardino, Rafael García Sánchez, Pedro Salinas Alberdi, Consuelo Dopico Pérez, Justo Cuevas Orihuela, Víctor Orobón Fernández, Luis Cuéllar Rodríguez, Antonio Espinosa Fernández, José de Cantos Abad, Domingo Bueno Montelíu, Cándido Durán Fernández, Eugenio García García, Casimiro Fernández Díaz, Pablo Sirena Morión, Natividad Hernando Esteban, Gonzalo Cazorla González, Fernando López Sánchez, Francisco González Gómez.

Y para que conste, y su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1945.—El Oficial de Sala, Manuel Poladura.

(B.—25.764)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política instruidos contra los inculcados que más abajo se relacionan, se ha dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas auto de sobreseimiento y archivo sin declaración de responsabilidad política, en virtud del cual, los expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes; lo que se hace saber por el presente edicto, para que sin más requisitos les sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre los mismos.

Relación que se cita

Manuel Palacios, Antonio Caparrosa Moreno, Hilario García Illescas, Antonio Martínez Durán, Manuel Sierra Miranda, Carmen Camacho Díaz, Francisco Revenga Sanz, Ana M.^a Fernández Tello, Concepción Almería Esteban, Joaquín Valdivieso Marquecho, Manuel Lois.

Aquilino Martínez Nieto, Manuel López Ramírez, Rosendo Barrios Ballesteros, Eustaquio Berrocosa Morcillo, Manuel Barrios Giménez, Francisco Almeida Martínez, Miguel Espasandín Cascales, Alberto Álvarez Buznegro, Enrique García Pérez, Juan Garzón Zorita, Adolfo Pérez Blanco, Juan Lladó Sánchez.

Maria Inés Silvestre Martínez, Juan León Herrero, Mariano Garín Martín, José Pérez Avendaño, Ramón Rubio Vicente, Antonio Fernández Corugeda, Eusebio López Mayor, Andrés Miltó García, Gabriel Anduaga y Eusquiza, Cristina Pedreira La Maza, José González Fernández de la Bandera, Jacobo Abad Alonso.

Alejandro García Revilla, Gregorio Berrocosa Morcillo, Miguel Valdivieso Saez, Francisco Lucas Clemente, José Casillas y Puig de Masas, Ignacio Ramírez Muñoz, Paulino Ruiz Valdepeñas, Antonio Muñoz Merino, José M.^a Álvarez Martín Taladriz, María Parajua Cuevas, Tomás Ardid.

Y para que conste y su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de marzo de 1945.—El Oficial de Sala, P. H. (firmado).
(B.—25.765)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Valero Burillo Berges y doña Ignacia Solé Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción con la Administración, sobre anulación de acuerdo del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que desestima reposición del de la Junta Municipal de Primera Enseñanza adoptado en sesión de 5 de enero de 1944, sobre abono de indemnización por casa a Maestros consortes. (Secretaría del señor Bustamante; núm. 11, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lodo. Diego González-Condé.

(G. C.—860)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Cándido Blanco González y doña Araceli Álvarez Lepe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción con la Administración, sobre anulación de acuerdo del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que desestima reposición del de la Junta Municipal de Primera Enseñanza adoptado en sesión del 5 de enero de 1944, relativo a abono de indemnización por casa a Maestros consortes. (Secretaría del señor Bustamante; núm. 9, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 7 de marzo de 1945. — El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—861)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Evelio Morales Gómez-Camínero y doña Vicenta Martín Jaraba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción con la Administración, sobre anulación del acuerdo del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que desestima reposición del de la Junta Municipal de Primera Enseñanza adoptado en sesión del 5 de enero de 1944, relativo a indemnización por casa a Maestros consortes. (Secretaría del señor Bustamante; núm. 10, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1945. — El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—862)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Benito Ramos

Herrero, doña Josefa Serrano Rodríguez, doña Gregoria de Saa Tejedor, doña Raimunda Martínez Fernández, doña Teodora González Mansilla, don Antonio Pereira López, don Eduardo Rodríguez Cabezas, don Juan Aenlle, doña Remedios García López, don Simón Sebastián Menéndez, don Francisco González Pozas, don Santiago Bertruguet Pardo, don Emilio Losada Basanta, don Manuel Fernández Quer, don Nicolás Sebastián Quemada, doña Angela Vivar Palomares, doña Lucía Delgado Andrés, don Antonio Morcillo Gómez, don José Cano Alvarez y don Pablo Córdoba Parga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de 18 de noviembre de 1943, de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, por el que se acuerda derribar la finca núm. 21 de la travesía del Conde Duque, dadas sus malas condiciones de habitabilidad. (Secretaría del señor Bustamante; número 7, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1945. — El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—863)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre y representación de «Salgado y Compañía», S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de agosto de 1943, por el que se concedió licencia a don Francisco Ramón Solás para construir edificio destinado a cinematógrafo en Infantas, 21. (Secretaría del señor Bustamante; núm. 33, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1945. — El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—866)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de 7 de julio de 1944,

que estima la reclamación de la Compañía Electra Madrid, contra la liquidación por el arbitrio sobre calas en la calle de Palafox, núm. 12, de esta capital. (Secretaría del señor López; número 3, de 1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1945. — El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—865)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 7 de julio de 1944, que estima la reclamación de la Compañía Electra de Madrid, contra liquidación por el arbitrio sobre calas en la calle de Zarzeza, núm. 11, de esta capital. (Secretaría del señor López; núm. 1, de 1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1945. — El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—864)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús García Valcárcel, contra don Eufrasio Leivar Medina, sobre pago de cuarenta y cinco mil novecientas noventa y una pesetas con sesenta céntimos, se saca a la venta por primera vez y por la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientas noventa y una pesetas con sesenta céntimos, fijada en la escritura de hipoteca, la parcela de una huerta:

La parcela de una huerta en término de Madrid, llamada Huerta Nueva, Noria del Rincón, Esparragal, Fuente de los Gaños y Vegá Honda, con una superficie de diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con finca de doña Julia Pando; al Sur, con el arroyo de Aluche; al Oeste, con parcela procedente de la misma tierra huerta, y al Norte, con parcela que fué segregada de la misma huerta y vendida a don Pedro Antonio García Fogeda.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que arán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—4.305)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que tramita a nombre de don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, contra don Emilio Esteban Horcajada, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de dieciséis mil pesetas, la siguiente

Finca

Un hotel de dos plantas o pisos, con jardín, sito en Torreledones, término municipal de este nombre, distrito judicial e hipotecario de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, radicante en la calle de San Román, sin número de orden, ignorándose si lo tiene la manzana. Linda: por el Norte, o frente, en línea de cincuenta metros treinta centímetros, con la calle de San Román; por el Oeste, o derecha, entrando, en línea de cincuenta y tres metros, con finca de la excelentísima señora doña María del Rosario Manzaneque y García; por el Sur, o espalda, en línea de treinta y tres metros setenta centímetros, con otra de don Ramón Sánchez Domínguez, y por el Este, o izquierda, con otra de don Vicente Moro. Mide una extensión de dos mil ciento sesenta y tres metros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, por lo menos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Manuel Comellas

El Juez de primera instancia,

Antonio Ruiz López

(A.—4.302)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Corujo, contra don Juan Manuel de Urquijo y Landaluce, sobre pago de treinta y un mil pesetas, en los que a instancia del Banco se anuncia al público por primera vez la subasta de los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir «Underwood», modelo 5, núm. 1.965.747, con su funda y mesita con un cajón, 2.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca «Secce», pintada en negro, de 1,40 x 0,70, 1.750 pesetas.

Un armario archivador, con persiana y siete cajones, madera de castaño, 500 pesetas.

Un reloj sin marca, sobre un armario, 150 pesetas.

Una lámpara de bronce con seis brazos, 500 pesetas.

Un armario librería de tres cuerpos y 48 cajones, de 2,50 x 2, de madera de castaño, 600 pesetas.

Una mesa escritorio con nueve cajones y luna en la tapa, madera de castaño, 800 pesetas.

Un fichero de chapa de hierro, de cuatro cajones, 500 pesetas.

Una mesa ovalada, de 2 x 1, de las llamadas de Consejo, madera castaño, 1.800 pesetas.

Diez sillas tapizadas en color, 850 pesetas.

Un perchero, una butaca y dos sillas iguales a las anteriores, 400 pesetas.

Una mesa escritorio con nueve cajones, de 1,50 x 1, 700 pesetas.

Otra igual que la anterior, con siete cajones, 600 pesetas.

Una librería de cuatro puertas, dos de ellas con cristal, en madera, como los muebles anteriores citados, 1.750 pesetas.

Un armario más pequeño, de tres puertas y madera como la anterior, 1.000 pesetas.

Suma total, 13.900 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, el día tres de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes, o sea la suma de trece mil novecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por

ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Juan Manuel de Urquijo y Landaluce, con domicilio en calle de Lista, número veinticinco, bajo derecha, donde podrán ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés
Francisco de P. Serra
(A.—4.304)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario del número dos, de esta capital, en cumplimiento de exhorto de Barcelona, juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don José Puig de Bellacasa, por la Sociedad de la Caja de Previsión y Socorro, contra don Jorge María Anguera de Sojo Doder, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Ramiro López Ajuria, domiciliado en la calle de García Morato, número sesenta y ocho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
Francisco Portillo Díez
de Sollano

(A.—4.300)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Martínez Cruz (Evangelina), domiciliada últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, 27, se la cita para que el día 7 de abril próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 644.

(B.—25.749)

JUZGADO NUMERO 15

Mohamed Ben Tayeb, de veinte años, soltero, súbdito francés, natural de Casablanca y domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, 13 (Pensión Girolda), se le cita para que el día 13 de abril próximo y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 703-944.

(B.—25.752)

Rivera de Frutos (Zoilo), de treinta años, soltero, hijo de Vicente y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 13, se le cita para que el día 13 de abril próximo y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 86-945.

(B.—25.751)

Heredia Manzano (Consuelo), de cincuenta años, casada, sus labores, hija de Sebastián y de Teodora, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Santiago Sedeno, 4, piso bajo (Ventas), se la cita para que el día 13 de abril próximo y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 703-944.

(B.—25.753)

Nachmias Alberto (Aramoff), de veintinueve años, soltero, hijo de Jacobo y de Ernestina, Profesor traductor, natural de Sofía, nacionalizado español, domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, núm. 52 (Hotel Gredos), se le cita para que el día 13 de abril próximo y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 85, de 1945.

(B.—25.754)

Relaños Sanz (Pedro), de treinta y nueve años, casado, peón, hijo de Bernardo y de Emilia, natural de Bilbao, y domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, núm. 17, 1.º núm. 5, se le cita para que el día 13 de abril próximo y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 23, de 1945.

(B.—25.750)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 96 de orden, del año 1943, contra Francisco Martínez Martínez, por estafa a la M. Z. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1943.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del Juzgado núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y Francisco Martínez Martínez, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez Martínez a la pena de quince días de arresto menor, indemnización a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. en la suma

El BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid, se publica
diariamente, excepto los domingos

de 39 pesetas con 15 céntimos y al pago de las costas causadas en este expediente; y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados; y notifíquese esta resolución al condenado, por edictos.

(B.—25.652)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 19 de orden, del año 1943, contra Eufasio Romero Gamo, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 26 de agosto de 1943.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del Juzgado núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eufasio Romero Gamo, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eufasio Romero Gamo a la pena de quince días de arresto menor en prisión y al pago de las costas causadas en este expediente; anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados, para constancia; y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

(B.—25.654)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 23 de orden, del año 1943, contra Pedro Larias Vivero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 25 de marzo de 1943.—El señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del Juzgado número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Larias Vivero, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Larias Vivero a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución al condenado y lesionada por cédula, que se librará a Carabanchel Bajo, en unión del oportuno exhorto.

(B.—25.657)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 272 de orden, del año 1943, contra Bernardo Maté Sánchez Albornoz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1943.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del Juzgado núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bernardo Maté Sánchez Albornoz, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Maté Sánchez Albornoz a la pena de 5 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

(B.—25.656)

Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones

SUBASTA DE OBRAS

Acordado por la Superioridad y esta Mutualidad la construcción de un grupo de 120 viviendas protegidas,

según proyecto redactado con arreglo al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber por el presente que la adjudicación de dichas obras salen a subasta pública, pudiendo acudir a ella los que estén de acuerdo con las bases, que pueden examinar en el plazo de veinte días naturales, a partir del presente anuncio, en el domicilio de esta Mutualidad, avenida de José Antonio, número 31, piso B. 10, y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle de Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficinas.—Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.—El Presidente, Julián Pacheco Echarte.

(G. C.—877)

(A.—4.299)

«J. Magro y Cía., S. A.»

El Consejo de Administración de «J. Magro y Compañía», S. A., por disposición del artículo 20 de sus Estatutos sociales, y dentro del plazo que establece el artículo 22, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el próximo día 26 del corriente en su domicilio social, calle de Manuel Hernández, número 22, Chamartín de la Rosa, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1944.

Segundo. Distribución de beneficios.

Tercero. Ratificación del nombramiento de señores Consejeros.

Chamartín de la Rosa, 13 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración de «J. Magro y Compañía», S. A.

(A.—4.306)

SUBASTA

Casa 53, Santa Engracia.—Cienmilésimas a subastar: 14.810, dominio pleno; 2.613, nuda propiedad; 18.294, usufructo.—Pujas a la llana.—Tipo: 73.000 pesetas.—Fianza: 7.300.—Notaría señor Pompa, José Antonio, 7, 2.º.—24 marzo, a las once.—Pliego condiciones y título, en dicha Notaría.

(A.—4.301)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 13.879, por 600 pesetas, fecha 4 de agosto de 1944, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de marzo de 1945.—El Interventor (firmado).

(A.—4.303)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202